Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 147 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	5 de diciembre de 2024
Supervisores:	Municipio de Imues Nariño Alcalde Municipal LUIS FERNANDO HERNANDEZ MELO Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	147 del 09 de octubre de 2024
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Funes, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar los certificados de uso y riesgo de suelos de los predios objeto del convenio.

Con respecto a la obligación el Municipio facilitó vía correo electrónico los certificados de uso y riesgo de suelo durante el periodo transcurrido del convenio interadministrativo.

2. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación

con viviendas, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

La administración cuenta con acuerdo de facultades de la anterior administración.

3. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

Según el instrumento de orden territorial se identificaron 62 predios, posible de titular, lo cual en el momento se debe realizar visitas de caracterización, sin embargo por la limitación de recursos de la Superintendencia de Notariado y Registro, no se aprobó comisión para realizar visitas de caracterización, por parte del suscrito abogado contratista Jhon Sebastian Ruano.

4. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Por medio de la alcaldía de Imues fueron vinculados los profesionales Alexandra Tobar Burbano y Anderson Camilo Yela, para liderar el proceso de formalización y saneamiento del Municipio.

5. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

No se requirió

6. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Se ha mantenido una comunicación con el enlace de la entidad territorial, a través de mesas de trabajo, reuniones, encuentros; así mismo, mediante correo electrónico, WhatsApp y llamadas telefónicas, con el fin de diseñar no sólo estrategias sino cronogramas de trabajo y entregas de productos que han conducido al fin del Programa y el Convenio suscrito, que no es otro, que el saneamiento y la formalización de aquellos predios que se encuentran en la informalidad.

7. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

No se requirió.

8. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

El municipio solicitó visitas de caracterización, con el fin de seguir adelante con el proceso.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

Se ha puesto a disposición de los contratistas los recursos tecnológicos de la entidad tales como los aplicativos de registro R1 y R2, VUR y SIR.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Por parte del contratista de la SDPRFT-SNR, Regional Nariño, en especial el suscrito contratista enlace con el municipio, se han realizado las capacitaciones pertinentes y la socialización del Programa con la administración del municipio de Imues, en las cuales se les ha explicado en qué consiste el mismo, el porqué de su importancia, los requisitos de carácter objetivo y subjetivo, la estrategia planteada desde la SNR, los objetivos, el flujograma del proceso, cifras de gestión, normatividad asociada y algunas fotos de la labor adelantada, lo anterior mayoritariamente a través de los diferentes encuentros presenciales y mesas de trabajo cuyas respectivas actas han sido levantadas y enviadas al encargado en el ente territorial; así mismo, se les ha brindado asesoría y acompañamiento en cada paso del Programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad inmobiliaria Urbana, compartiendo no sólo información, sino documentación requerida por parte del municipio.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

En adelanto del Programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana, desde la Delegada de Tierras, se han definido los procedimientos metodológicos con miras a implementar el programa en mención. Así mismo, se han elaborado los documentos relacionados con dicho flujograma de actividades, tendientes a articular la información compartida entre SNR y entes territoriales. Dentro de estos documentos, podemos hablar de: Modelos de Acuerdo y Convenio, Formato de Caracterización, Minuta de Solicitud de Antecedentes Registrales, Formato Base de Datos Beneficiarios, Listado Documentación Carpetas a radicar ORIP, Modelo Actas, entre otros.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Para tal efecto, la Superintendencia de Notariado y Registro ha contratado mediante contrato de prestación de servicios, un (01) abogado, integrantes del grupo Regional Nariño, encargada de socializar, implementar, desarrollar y ejecutar el programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana, en municipio de Imues Nariño, cuyo enlace directo es el contratista Jhon Sebastian Ruano, con contrato de prestación de servicios No. 1480 del 2024

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

En cumplimiento de la obligación expuesta, el contratista, ha expedido la siguiente documentación:
- Base de Datos Beneficiarios filtrada.
- Reuniones de capacitación tanto al equipo de trabajo alcaldía de Imues.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

Se ha compartido con el municipio toda la información que ha sido solicitada por parte de este, tal como, presentación Programa de Formalización y Saneamiento de la Propiedad Inmobiliaria Urbana, al equipo de trabajo designado por la administración de la alcaldía municipal de Imues, se han aclarado todas las dudas que a lo largo del proceso han surgido, las cuales en su mayoría han sido absueltas a través de llamadas telefónicas.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Jhon Sebastian Ruano Salazar, Contratista SDPRFT
Revisó: Juan Daniel Bedoya, Líder de región de Nariño.